



**PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE
FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA
DE GESTIÓN, TÉCNICOS DE GESTIÓN E INSPECCIÓN
FINANCIERA.**

TERCER EJERCICIO

4 de noviembre de 2025





ADVERTENCIAS IMPORTANTES AL OPOSITOR

1. Los distintos apartados incluidos en cada uno de los dos supuestos prácticos, son **independientes entre sí**, de modo que deben ser resueltos por separado.
2. Contabilice las operaciones que se le proponen utilizando los criterios del Plan General de Contabilidad (PGC), de las Resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), de las consultas al ICAC y no los criterios de las normas internacionales de contabilidad.
3. Cuando una operación comience el primer día del ejercicio y finalice el último día del mismo o el primero del siguiente, considere, para simplificar sus cálculos, que **su duración es igual a un año**.
4. Al resolver el supuesto, utilice cuentas con **las denominaciones del Plan General de Contabilidad** y un desglose de al menos tres dígitos o mayor, si es necesario.
5. Indique claramente el procedimiento seguido para la obtención de las cantidades.
6. Si en el enunciado no se indica otra cosa, las operaciones son **al contado**, y los cobros y pagos se realizan utilizando la cuenta (572) Banco c/c.
7. Considere los efectos fiscales únicamente cuando se indique en el enunciado.
8. Si encuentra algún aspecto dudoso, falta de datos o susceptible de interpretaciones diversas o de soluciones alternativas, razone sobre estas cuestiones y, en su caso, indique los argumentos que le llevan a elegir una de las opciones posibles.



SUPUESTO PRÁCTICO NÚMERO 1

CONTABILIDAD

APARTADO 1

OPERACIÓN DE FINANCIACIÓN (5 puntos)

La sociedad **Servicios Corporativos, S.A.** adquirió el 1 de enero de 2018 un edificio destinado a oficinas centrales por un importe de **2.400.000 €**, de los cuales **400.000 €** corresponden al valor del terreno. Amortiza dicho inmueble de forma lineal en función de su vida útil de 50 años, estimando que no hay valor residual para la construcción.

El **1 de enero de 2022**, ante las dificultades de liquidez derivadas de la crisis sanitaria y la necesidad de obtener financiación para un proyecto de expansión internacional, transmite el edificio por su valor neto contable a una entidad financiera especializada en operaciones inmobiliarias, suscribiendo en el mismo momento un contrato de arrendamiento financiero sobre el mismo inmueble.

En virtud de dicho contrato, la sociedad **Servicios Corporativos, S.A.** se compromete a pagar **8 cuotas anuales de 330.868,59 € cada una**, al final de los ejercicios 2022 a 2029. Además, se establece una **opción de compra del edificio por importe de 150.000 €** al finalizar el contrato.

La entidad financiera ha aplicado un **tipo de interés efectivo del 5% anual** para la operación. La sociedad tiene la intención de ejercitar la opción de compra al finalizar el contrato.

SE PIDE:

1. Analice y justifique la naturaleza económica de la operación realizada el 1 de enero de 2022, indicando su tratamiento contable conforme a la normativa aplicable. **(1 punto)**
2. Efectúe el registro contable de todas las operaciones correspondientes al ejercicio 2022 derivadas de la operación descrita anteriormente, de acuerdo con las normas del *Plan General de Contabilidad*. IVA 21 %. **(3 puntos)**
3. Analice el efecto de la operación en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2023, identificando su impacto en el resultado del ejercicio. Justifique su respuesta. **(1 punto)**



APARTADO 2

REPARTO DEL RESULTADO. AMPLIACIÓN DE CAPITAL.

DETERMINACIÓN DEL PATRIMONIO NETO (10 puntos)

Con base en el **balance de comprobación correspondiente al 1 de mayo de 2025**, se identifican los saldos de las **cuentas** que representan las **fuentes de financiación** de la empresa *Innovación Tecnológica, S.A.* Los valores obtenidos se presentan a continuación.

Código	Nombre de la cuenta	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
100	Capital social		600.000
112	Reserva legal		75.000
113	Reserva voluntaria		250.000
121	Resultados negativos de ejercicios anteriores	250.000	
129	Resultado del ejercicio 2024		1.000.000
130	Subvenciones oficiales de capital		475.000
133	Ajustes por valoración en AF a VR con cambios en el PN		25.000
170	Deudas a largo plazo con entidades de crédito		900.000
178	Obligaciones y bonos a largo plazo		400.000
400	Proveedores		320.000
410	Acreedores por prestaciones de servicios		90.000
475	HP, acreedora por conceptos fiscales		70.000
476	Organismos de la Seguridad Social, acreedores		25.000
520	Deudas a corto plazo con entidades de crédito		250.000
557	Dividendo activo a cuenta	50.000	

El *2 de mayo de 2025*, la Junta General de Accionistas de *Innovación Tecnológica, S.A.* aprobó la propuesta presentada por los administradores para la distribución de los beneficios correspondientes al ejercicio 2024.

Dicha propuesta contemplaba, en primer lugar, la compensación de los resultados negativos de ejercicios anteriores. En segundo lugar, se acordó dotar la reserva legal con el importe mínimo exigido por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC). Finalmente, y en coherencia con la política habitual de la empresa, se propuso repartir un dividendo anual equivalente al 25 % del beneficio, destinando el remanente a reservas de libre disposición.

Además, la Junta aprobó la realización de dos ampliaciones de capital durante el ejercicio 2025: la primera, totalmente liberada, financiada con cargo a reservas de libre disposición; y la segunda, mediante aportaciones directas de los accionistas.

Información complementaria:

a) Capital social a 1 de mayo de 2025:

A esa fecha, el capital social de la empresa se encuentra totalmente suscrito y desembolsado, estando constituido por acciones ordinarias de 10 € de valor nominal cada una.



b) Ampliación de capital liberada:

El 15 de junio de 2025 se realizó una ampliación de capital a la par totalmente liberada, mediante la emisión de 30.000 nuevas acciones del mismo valor nominal que las ya existentes, con cargo a reservas de libre disposición.

c) Pago de dividendos:

El 30 de junio de 2025 se efectuó el pago del dividendo pendiente a los accionistas.

d) Segunda ampliación de capital:

El 1 de agosto de 2025 se llevó a cabo la segunda ampliación de capital aprobada en la Junta General. En esta operación se emitieron nuevas acciones del mismo valor nominal que las existentes, en la proporción de una acción nueva por cada dos en circulación (1x2). El valor de emisión de las nuevas acciones se fijó en 14 € por acción. La **suscripción total del capital emitido** se llevó a cabo el **1 de octubre de 2025**. En esa misma fecha, los accionistas realizaron el **desembolso del mínimo legal exigido**, de acuerdo con lo establecido en el **Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC)**.

Finalmente, la escritura de modificación del capital social fue inscrita en el Registro Mercantil el día 10 de octubre de 2025.

e) Dividendo a cuenta:

El 5 de noviembre de 2025, se acordó distribuir un dividendo a cuenta de los beneficios generados durante el ejercicio 2025, fijado en 0,30 € por acción. El pago correspondiente a los accionistas se efectuó el 20 de noviembre del mismo año.

f) Subvención de capital:

Con fecha 1 de enero de 2024, la empresa fue beneficiaria de una subvención otorgada por la comunidad autónoma por un importe de 500.000 €, cuyo objetivo es financiar parcialmente la compra de una línea de producción automatizada, valorada en 1.000.000 €. La vida útil estimada es de 20 años y el sistema de amortización es lineal.

SE PIDE:

1. Registro contable del reparto de resultados aprobado por la Junta General de Accionistas en fecha 1 de mayo de 2025. **(2 puntos)**
2. De la ampliación de capital acordada el 1 de agosto de 2025, se solicita: **(4 puntos)**
 - (a) Importe pendiente de desembolso conforme al TRLSC y cuenta contable en la que quedará reflejado. Justifique su respuesta.
 - (b) Registro contable correspondiente al 10 de octubre de 2025, con motivo de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de ampliación de capital fechada el 10 de octubre de 2025.
3. Determine el patrimonio neto de la sociedad a 31 de diciembre de 2025, sabiendo que el beneficio del ejercicio 2025 ascendió a 2.100.000 €. Justifique su respuesta. **(4 puntos)**



APARTADO 3

ACTIVOS FINANCIEROS. (5 puntos)

ACCIONES DE «PROYECTA, S.A.»

«DEFINITIVA, S.A.» tiene entre sus activos 5.000 acciones de la empresa «PROYECTA, S.A.» adquiridas a 5 € cada una, siendo los gastos de la operación del 1 %. Los títulos se clasificaron en la categoría de inversiones financieras a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las acciones se adquirieron el 2 de mayo de 2025 en el mercado continuo.

El 1-7-2025, «PROYECTA, S.A.» aprueba el pago de un dividendo de 0,25 € por acción, que se hará efectivo el 1-9-2025.

«DEFINITIVA, S.A.» vende la mitad de las acciones de «PROYECTA, S.A.» por 6 €/acción, el 15-7-2025, siendo los gastos de la operación del 1 %. La cotización de las acciones de «PROYECTA, S.A.» el 31-12-2025 es de 8 €/acción.

OBLIGACIONES «COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN»

El 1-11-2025, «DEFINITIVA, S.A.» adquiere, en el **mercado secundario (Mercado AIAF de Renta Fija, gestionado por BME Renta Fija – Bolsas y Mercados Españoles)**, 20.000 obligaciones emitidas por la «Comunidad Autónoma de Aragón».

El precio de compra es al 102 %, con la intención de mantenerlas hasta su vencimiento. Los costes de transacción de la operación son 300 €.

Dichas obligaciones fueron emitidas el 1-1-2025 a la par (10 €) para ser reembolsadas al 105 % el 31-12-2028. Cada título devenga un interés del 3 % anual, pagadero por años vencidos, el 31 de diciembre de cada año. El tipo de interés efectivo es el 4,2 %.

SE PIDE:

1. Respecto a los activos financieros de «PROYECTA, S.A.», realice los registros contables correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2025 en la contabilidad de «DEFINITIVA, S.A.». **(3 puntos)**
2. Respecto a los valores de renta fija emitidos por la Comunidad Autónoma de Aragón, registre contablemente su adquisición, así como el devengo y cobro de los intereses explícitos del ejercicio 2025. **(2 puntos)**



SUPUESTO PRÁCTICO NÚMERO 2

MATEMÁTICA FINANCIERA

APARTADO 1

PRESTAMO HIPOTECARIO (6 puntos)

Se formaliza mediante escritura pública, el 1 de octubre de 2025, un préstamo hipotecario a favor de la entidad bancaria AAA, con las siguientes condiciones financieras y de garantía:

- Nominal del préstamo: 200.000 euros. Plazo total del préstamo: 20 años.
- Tipo de interés nominal anual (intereses ordinarios): 3,00% los dos primeros años y 3,8% los restantes. Interés de demora: 6,00% anual.
- Sistema de amortización: pagos constantes con periodicidad semestral. Calendario de pagos semestrales: 1 de abril y 1 de octubre de cada año.
- Carencia de principal durante los dos primeros años: durante la carencia solo se abonan intereses y a partir del tercer año se abonan cuotas semestrales constantes que incluyen intereses y amortización de principal.

La hipoteca garantiza el principal, los intereses ordinarios hasta un máximo equivalente a 5 años (tipo máximo a efectos de responsabilidad hipotecaria 3,8%), los intereses de demora hasta un máximo equivalente a 12 meses y las costas y gastos, por el 5% del principal.

SE PIDE:

1. Calcule el importe de los pagos semestrales durante el período de carencia **(1 punto)**.
2. Determine el importe de la cuota semestral constante a partir del tercer año (fin de la carencia) **(3 puntos)**.
3. Calcule la cuantía total abonada por el prestatario valorada al final de la vida del préstamo. **(2 puntos)**.



APARTADO 2

VALORACIÓN DE LEGADO (4 puntos)

Una persona fallece el 15 de marzo de 2025 y en su testamento lega a su cónyuge el usufructo conmutado en forma de renta temporal mensual durante diez años, con pagos al inicio de cada mes. El importe mensual será de 1.200 euros durante el primer año y se dispone que la renta se revalorice anualmente de forma acumulativa a razón del 2%, permaneciendo constante dentro de cada año.

El causante determina también que el resto del caudal patrimonial, una vez valorado y deducido el equivalente financiero de la renta legada al cónyuge, se adjudique a sus dos hijos por partes iguales. Considérese que la masa patrimonial neta previa a la constitución de la renta asciende a 600.000 euros. El tipo de interés aplicable para la valoración es del 3,6% nominal anual con devengo mensual.

SE PIDE:

1. Determine, a efectos del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, el valor actual del legado de renta temporal al cónyuge y la parte atribuible a los hijos. **(4 Puntos)**.